

Huépil, 11 de Noviembre del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ 1812 \_\_\_\_\_ / 2011 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La solicitud de compra N° 731 de fecha 09.11.2011 emanada de Directora Depto. Social, donde requiere la contratación de presentación artística ballet folclórico Danza Latinoamericana de la Corporación Sinfónica de Concepción, para Gala Cultural Festividad de San Diego, programada para el domingo 13 de Noviembre 2011, en Teatro de la Localidad de Tucapel.-
- 4) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10, Numeral N° 3 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o contratación Directa" numeral N° 3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante ...."
- 5) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) APRUEBESE COMPRA POR URGENCIA, servicios de presentación artística, indicado en el punto N° 3 de los vistos, por la suma de \$ 277.777.- ( doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos) impuestos incluidos, al Proveedor **CESAR ANTONIO PARADA MARIN**, Rut 15.220.886-3, domiciliado en calle Manuel Rodríguez N° 1061 de la ciudad de Concepción, por ser el proveedor que cuenta con los servicios requeridos en las fechas correspondientes.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.08.011 - Gestión 6 - c.c. 10.06.01, del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

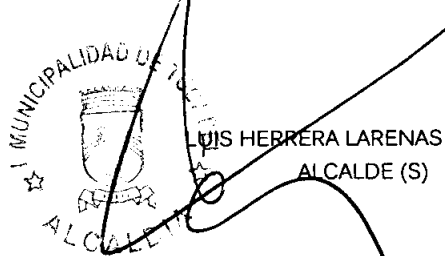


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/MWC/ivr



LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)